San José, 02 de setiembre de 2021

Señora
Rocío Aguilar Montoya
Superintendente
Superintendencia de Pensiones

Estimada señora:

Conforme lo establece el literal e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 y la directriz de la Contraloría General de la República D-1-2005-CO-DFOE, presento el Informe Final de Gestión como Director interino de Planificación y Normativa por el período comprendido entre el 02 de enero del 2020 y 02 de setiembre de 2021.

A partir de hoy dejo de ejercer interinamente este cargo y me reincoro al puesto como Líder de Investigación y Desarrollo, también dentro de la División de Planificación y Normativa.

Durante el período que ejercí interinamente el cargo siempre conté con el apoyo técnico y la colaboración absoluta por parte de los colaboradores de la División de Planificación y Normativa para quienes extiendo mi más profundo agradecimiento y reconocimiento.

Atentamente,

PORFIRIO ALBERTO ROJAS FAJARDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por PORFIRIO ALBERTO ROJAS FAJARDO (FIRMA)
Fecha: 2021.09.02 22:30:47 -06'00'

Porfirio Rojas Fajardo

Cc: Ricardo Rodríguez, Director Departamento Gestión del Factor Humano, Banco Central de Costa Rica.
José E. Arias, Comunicación y Servicios, Superintendencia de Pensiones.
División de Planificación y Normativa, Superintencia de Pensiones

INFORME FINAL DE LABORES

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

DIRECTOR a.i. DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y NORMAITVA
02 de enero de 2020 al 02 de setiembre 2021

Porfirio Rojas Fajardo

Tabla de contenido

I. Presentación.....3
II. Principales acciones y resultados.....3
i. Consolidación de equipo de trabajo 4
ii. Gestión Estratégica..... 4
iii. Gestión de Proyectos 5
iv. Propuestas de reformas normativas 7
v. Autorizaciones..... 8
vi. Estudios y consultas..... 8
vii. Participación en comités 9
viii. Sistema de calidad y recomendaciones de Auditoría 9
ix. Recomendaciones.....10

I. Presentación

He prestado mis servicios a la Superintendencia de Pensiones desde el 29 de enero de 2001, desempeñando puestos inicialmente en el área de beneficios, posteriormente en supervisión en los Regímenes de Capitalización Individual y finalmente en la División de Planificación y Normativa como Líder de Investigación y Desarrollo. Este informe se limita a presentar las labores realizadas durante el tiempo como Director interino de la División de Planificación y Normativa(02 de enero de 2020 – 02 de setiembre 2021).

Durante ese período la División se constituyó como un facilitador reconocido en el accionar institucional como motor para fomentar la capacitación y uso de la información contenida en las bases de datos. El período durante el cual me desempñé como Director interino, fue marcado por una profunda crisis causada por una pandemia sanitaria, cuyos efectos contribuimos a mitigar gracias a acciones oportunas que posibilitaron a los gestores cumplir con las disposiciones legales, pero sobre todo el beneficio de los afiliados y pensionados.

II. Principales acciones y resultados

La División de Planificación y Normativa forma parte de la estructura organizacional de la Superintendencia de Pensiones y tiene como objetivo:

"Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la modernización permanente del Modelo de Supervisión del SNP. Asimismo, determinar y dictar las normas y disposiciones legales que regulan la organización, funcionamiento y operación del SNP, así como emitir los acuerdos de las autorizaciones que se soliciten para la operación y funcionamiento por parte de los participantes.

De ese objetivo se deriva que las funciones asignadas tienen dos grandes áreas, una relacionada con la normativa necesaria para que la Superintendencia ejerza sus labores de supervisión, tanto para los regímenes de pensiones de capitalización individual como aquellos de beneficio definido y las autorizaciones de planes y gestores de fondos de pensiones. El otro gran subproceso está dedicado a la planificación institucional, el plan estratégico, seguimiento y ejecución de los proyectos, estadísticas e informes para diferentes partes interesadas.

Seguidamente se presenta un resumen que contiene las principales labores realizadas por la División de Planificación y Normativa durante el tiempo que desempeñé como Director interino:

i. Consolidación de equipo de trabajo

Se fortaleció la colaboración y trabajo multidisciplinario en los estudios, reformas normativas, autorizaciones y consultas. Para tal efecto, se ha venido dando seguimiento al plan de capacitación desde hace más de 5 años con lo cual se tiene un equipo que apoya y propicia los cambios institucionales hacia el uso de la tecnología e información contenida en nuestras bases de datos. El sentido crítico, colaboración y responsabilidad son la norma que ha orientado nuestro trabajo. A pesar de la especialización necesaria, la División requiere mantener un conocimiento básico de temas como riesgos, mercados financieros, administración de proyectos y minería de datos, posibilitando capacitación generalmente con entidades internacionales reconocidas que requieren dedicación más allá del horario dispuesto, lo demuestra el compromiso de los colaboradores de Planificación y Normativa durante el tiempo que he tenido el honor de dirigir.

ii. Gestión Estratégica

Se dirigió a nivel institucional un proceso de discusión con las diferentes partes interesadas, evaluando y discutiendo varias opciones, las cuales culminaron en un Plan Estratégico Institucional con objetivos estrategias y proyectos específicos alineados con otros instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y Plan Estratégico del CONASSIF, para propiciar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones a fin de mejorar el bienestar de los costarricenses. Dicho proceso fue documentado siguiendo los procedimientos de trabajo de la División.

Como parte del ejercicio de alineamiento estratégico y ajuste táctico se logra consolidar un sólido marco estratégico que dirigirá a la organización en los próximos años. Los aspectos más relevantes del marco estratégico se enumeran a continuación:

Misión: Somos la Institución encargada de supervisar el sistema costarricense de pensiones, para la protección de los intereses de los afiliados y pensionados.

Visión: Ser líder en el fortalecimiento del sistema multipilar de pensiones en procura del bienestar de las personas.

Actualización de los objetivos que orientarán el quehacer de la SUPEN:

1. Vigilar la gestión de los participantes del SNP, mediante un modelo de supervisión basado en riesgos, para proteger los intereses de los afiliados y pensionados.

2. Fortalecer el Sistema de Pensiones mediante un marco jurídico que promueva una mayor cobertura y protección para los afiliados y pensionados.

3. Empoderar al afiliado y pensionado dotándolo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.

4. Fortalecer la gestión institucional mediante la mejora de sus recursos y procesos para la óptima prestación de los servicios.

Los componentes del plan estratégico responden a un proceso riguroso y técnico mediante el cual los objetivos se hace acompañar de sus respectivas, estrategias, actividades y proyectos con métricas dispuestas para un seguimiento y monitoreo para analizar fortalecer nuestra misión y alcanzar la visión.

Todo lo anterior conto con la debida aprobación del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

iii. Gestión de Proyectos

Sobre este particular debe resaltarse el fortalecimiento y compromiso con la metodología de desarrollo de proyectos siguiendo el procedimiento DDP01, el cual se base en una metodología híbrida entre cascada y ágil, principalmente sustentado en prácticas recomendadas por el *Project Management Institute(PMI)*. Recientemente se actualizó la infraestructura para reportar tiempo en los proyectos, aspecto que mejorará significativamente el seguimiento e informes.

Durante los últimos meses el trabajo en proyectos ha concentrado el accionar por mejorar a la organización y al sistema de pensiones, son varios los proyectos que se han coordinado que merecen especial atención de cara a los beneficios que representan:

Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto
Reglamento de Autorizaciones	Brindar un marco regulatorio claro y congruente sobre los productos que pueden ofrecer las operadoras a los afiliados que requieran la aprobación del supervisor.
Reforma al Artículo 6. Reglamento de Beneficios del Régimen Complementario de Pensiones	Permitir una serie de productos de beneficios para los pensionados del régimen de capitalización individual de cada a sus necesidades particulares: huérfanos, baja aportación, ajustados a expectativa de vida, etc.
Revisión de Normativa (Digesto)	Mantener alineado el marco regulatorio del Sistema Nacional de Pensiones a los intereses de la organización.
Cambio en Catálogos Contables (NIFF09)	Mejorar los catálogos de información e infraestructura tecnológica para el suministro de la información a la Superintendencia de Pensiones
Corrección de Imputaciones	Mejorar la regulación y optimizar los procesos de corrección de imputaciones en la cuenta individual de los trabajadores
Sistema Manejo de Liquidez	Definir e implementar un módulo para la carga de información de los instrumentos para el manejo de liquidez.
Fondos Generacionales	Generar un marco regulatorio para la gestión de activos posibilitando incrementar la tasa de reemplazo adecuado con las necesidades y riesgos de las diferentes generaciones, acorde con lo estipulado en leyes, las normas vigentes y en principios internacionales, permita a los entes supervisados realizar una sana administración de los recursos en beneficio de los afiliados.
Afiliación en la desacumulación del ROP	Establecer los lineamientos para la unificación de los saldos de los afiliados en etapa de acumulación o desacumulación cuando estos estén en más de una entidad. A la fecha se han identificado los afiliados con esta condición y se está coordinando con el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) una serie de mecanismos que permiten un control único de afiliación.
Estados de Cuenta	Promover el entendimiento de los objetivos de los productos previsionales y del fondo de capitalización laboral mediante la modificación del contenido de los estados de cuenta para el Régimen de Capitalización Individual.
Estrategia de Comunicación	Establecer una estrategia de comunicación interna y externa que permita empoderar al público en general, con especial énfasis en el afiliado y el pensionado, dotándolo de información y herramientas para mejorar su educación previsional.
Reportes para Supervisar	Automatizar el proceso de elaboración de reportes para que en un mismo sistema pueden crearse cuadros e indicadores para la supervisión y análisis de los fenómenos que se vayan descubriendo a partir de los datos.
Reforma LPT	Identificar los ámbitos en los que se requiere fortalecer las facultades de regulación y supervisión asignadas por ley a la Superintendencia de Pensiones, y proponer las reformas legales correspondientes

Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto
Ciencia de datos	Portafolio de tres proyectos: Indicadores: Modelación y programación de un sistema de cálculos actuariales que permita la generación de estudios actuariales y proyecciones financieras/demográficas tanto para fondos como para operadoras. Bases de Datos: Crear una nueva cultura e infraestructura para el manejo de datos en la Superintendencia de Pensiones, donde los productos que se ofrezcan hagan un mayor uso de la información que se tiene almacena, con una filosofía de "analítica de información". Modelación actuarial Modelación y programación de un sistema de cálculos actuariales que permita la generación de estudios actuariales y proyecciones financieras/demográficas tanto para fondos como para operadoras.
Fortalecimiento del FCL	Elaboración de una propuesta de ley del Fondo de Capitalización Laboral (en adelante FCL) para aumentar la capitalización de las cuentas individuales y adicionar un componente de cobertura contra el desempleo.
Promoción de Régimen Voluntario	Evaluar el desarrollo de los fondos voluntarios y proponer las reformas pertinentes para su futuro crecimiento

iv. Propuestas de reformas normativas

Sin pretender realizar una enumeración exhaustiva de las normas propuestas. Debe reconocerse el aporte para operativizar leyes para facilitar el acceso al FCL por suspensión o reducción de la jornada, disposición que posibilitó la suspensión de dl ejercicio de libre transferencia y las nuevas formas de retiro para disfrutar de los beneficios del ROP (Ley 9906). Destaca la oportunidad con la cual nuestra División realizó las propuestas de reforma reglamentarias, los acuerdos, cambios en los manuales y catálogos, así como el acompañamiento para presentarlos y explicarlos a la industria. El riesgo reputacional no se materializó en gran medida por la pronta y eficaz acción durante mi gestión como responsable.

Una regulación que merece ser mencionada corresponde al Reglamento de Autorizaciones y Aprobaciones, el cual fue aprobado por el Consejo en diciembre 2020 y entró en vigencia en junio de este año. Esta regulación tenía varios años de estar en trámite.

Nuestra orientación ha sido simplificar el marco regulatorio, mantenerlo actualizado y buscar su simplificación, apoyado en sanas prácticas internacionales que permitan a los gestores tener mayor grado de libertad para gestionar los fondos de pensiones para cumplir con los objetivos de cada fondo de pensiones.

v. Autorizaciones

Desde mi perspectiva dentro del proceso de autorizaciones, después de un arduo proceso se culmina con la aprobación del Reglamento de Autorizaciones y Aprobaciones, el cual entra en vigencia el 16 de junio de 2021. Este reglamento encuentra armonía con el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República PGR-C-217-021 cuyas conclusiones ratifican la posición sostenida por la División de Planificación y Normativa respecto a no resultar aplicable el instituto del silencio positivo, así como que el Conassif puede establecer y regular plazo para tramitar y concluir las solicituddes de autorización. Sobre este último tema el reglamento antes mencionado dispone de un plazo de 1 mes para resolver, lo cual desde mi perspectiva debe mantenerse para mejor servicio público, el cual ha sido seguido por SUPEN desde el 2009.

Durante el período comprendido entre junio de 2020 y julio 2021 se resolvió un total de 54 solicitudes de autorización o aprobación. De ellas 43 se relacionadas con contratos, 9 solicitudes con promotores,1 con planes de pensión y la última con bonificaciones para un plan voluntario de pensiones complementarias. Para su autorización o aprobación la División consulta a las áreas de supervisión para obtener insumos sobre los riesgos o hallazgos que deban ser tomados en cuenta o bien se consulta con la División Jurídica cuando se hubiese realizado algún dictamen y cuyo trámite pueda ser asociado. En este sentido, se requirió consulta únicamente en 46,3% de los trámites (42,6% a RCI y 1,9% a RC y División Jurídica.

vi. Estudios y consultas

Otro de los productos en los cuales la División tiene una importante apoyo al quehacer e imagen institucional lo constituyen los estudios, consultas técnicas, suministro de información a organismos nacionales e internacionales, apoyo informes técnicos para sustentar propuestas normativas, requerimientos del Despacho y Divisiones de Supervisión. En este apartado durante el 2020 se atendieron 1 207 solicitudes, un tercio de las cuales constituyen solicitudes internas, 10% de gestores y afiliados. Desde 2020 se ha observado un incremento en las consultas legislativas, así como requerimientos de organismos internacionales. La

nota obtenida se determina respecto a puntaje por criterios como oportunidad y calidad, se obtuvo una nota compuesta que supera el 95% lo cual demuestra la eficacia y competencia del equipo de trabajo.

vii. Participación en comités

A pesar de contar con tan solo 8 funcionarios hemos representado regularmente a la institución en una gran cantidad de Comités, comisiones y grupos de trabajo, dentro de los cuales mencionamos: WPPP-OCDE, IOPS, RED-Plac, AIOS-Estadíticas, PNDIP-Mideplan, SEN-INEC, MEIC-Mejora Regulatoria, MICITT, Normativa Transversal, Estabilidad económica, Cambio climático y Fintech.

viii. Sistema de calidad y recomendaciones de Auditoría

Durante el período a cargo de la División se revisaron y actualizaron los procedimientos y formularios dentro del Sistema de calidad. Con la colaboración y apoyo de el responsable del Sistema de calidad y riesgos se lograron implantar y aceptar las recomendaciones asignadas a nuestra División. Se adjunta información suministrada por el responsable, a quien agradezco su colaboración.

Estado actual de atención a recomendaciones de la Auditoría Interna

al 31 de julio 2021

Estado de atención de la recomendación	Cantidad recomendaciones	Porcentaje
Comunicada y Aceptada	21	14,58%
Implantada	114	79,17%
Vencidas	9	6,25%
Total	**144**	**100%**

Fuente: Reporte de sistema de Auditoría Interna y controles internos de seguimiento en SUPEN

Según el siguiente cuadro de las recomendaciones vencidas ninguna se relaciona con la División de Planificación y Normativa.

Recomendaciones vencidas por estudio de Auditoría Interna

al 31 de julio 2021

#	Oficio	Estudio Auditoría Interna	Cantidad
1	AI-CNS-053-2013	Costeo ABC SUPEN	1
2	AI-CNS-0071-2017	Costeo ABC-ODM y CONASSIF	2

#	Oficio	Estudio Auditoría Interna	Cantidad
3	AI-CNS-0097-2017	Administración de la Documentación Institucional	1
4	AI-CNS-0152-2018	Supervisión Extra Situ	3
5	AI-CNS-0156-2020	Supervisión a Distancia	1
6	AI-CNS-0138-2020	Gestión de Redes Sociales	1
Total:			**9**

Fuente: Reporte de sistema de Auditoría Interna y controles internos de seguimiento en SUPEN

ix. Recomendaciones

El principal elemento que debe dársele continuidad es el aporte técnico para le fortalecimiento del sistema nacional de pensiones para mejorar la calidad de vida de los costarricenses. Adicionalmente, estimo que deben propiciarse esquemas flexibles y que respondan a los cambios estructurales en el mercado laboral, así como mejorar los incentivos para la incorporación de trabajadores independientes, acceso a planes voluntarios, siguiendo sobretodo enseñanzas de la economía conductual y propiciar mayor competencia entre los gestores, en el corto plazo cambios en proceso de asignación de afiliados obligatorios al ROP.

Por otra parte el desarrollo de capacidades y herramientas para que los afiliados y pensionados comprendan el esquema previsional constituye una obligación institucional que debe fortalecerse.

La digitalización y cambio climático nos obligan a considerar actualizar nuestro modelo de supervisión y fomentar normas para para la incorporación de los riesgos derivados de estos aspectos en los modelos internos (ciberseguridad, riesgo climático, y efectos sistémicos por la importancia de los recursos administrados por fondos de pensiones). No debemos dejar de lado que el objetivo fundamental de los fondos de pensiones son los intereses de los afiliados y pensionados.

Por último una excitativa para realizar esfuerzos tendientes a reconocer la labor, conocimiento y contribución del personal de la Superintendencia de Pensiones, ya que los resultados derivan del trabajo de los colaboradores.